

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al Consumo en atención de Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20150000191

SANTIAGO, 25 MAR 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

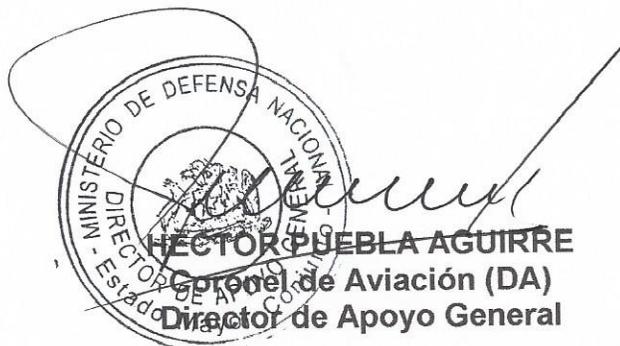
1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio";
5. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
6. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015";
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. El Anexo "A" solicitud de Adquisición N° 47, de fecha 24.MAR.2015, requerido por la Dirección de Apoyo General.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226, de fecha 24.MAR.2015, por un monto de \$ 222.000 (Doscientos Veintidós mil pesos) Exento de IVA, con la glosa correspondiente y firmado por el Director de Finanzas Subrogante del EMCO.
12. La Cotización de Club Militar de Suboficiales del Ejército, por un valor total de \$ 222.000 (Doscientos Veintidós mil pesos) Exento de IVA.
13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, la presente adquisición se imputa a la asignación 22.01.001, correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumos".

14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Dirección de Apoyo General, de "VISTO 10" correspondiente al almuerzo de camarería por Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile, la Cotización de Club Militar de Suboficiales del Ejército, por la suma total y final de \$ 222.000 (Doscientos Veintidós mil pesos) Exento de IVA, conforme a disponibilidad de "VISTO 11".
2. **EMITASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG., la correspondiente Orden de Compra a favor del Bienestar Social del Ejército, RUT N° 73.923.800-5.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición del servicio de almuerzo de camarería por Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile con cargo a los recursos presupuestario del Estado Mayor Conjunto.

ANÓTESE y archívese la presente resolución, junto con sus antecedentes.


HECTOR PUEBLA AGUIRRE
Coronel de Aviación (DA)
Director de Apoyo General

